

Informe del rector de la Unidad Azcapotzalco

Con una población estudiantil que sobrepasa a los 15 mil estudiantes, la Unidad Azcapotzalco de la UAM es la única Universidad que parece acorde a los demandantes y no así otras instituciones que ya tienen cupo limitado. Durante cuatro años, la Unidad mantuvo un alto índice de atención a la demanda de primer ingreso. Para 1988, sumados a los dos trimestres de primavera y otoño, se tuvo una matrícula de 4 mil 366 nuevos alumnos.

Esto lo expuso el maestro Carlos Pallán Figueroa al rendir su informe como rector de la Unidad Azcapotzalco de la UAM durante el periodo 1985-1989 ante el Consejo Académico de la Unidad, al tiempo que presentó el *Catálogo de Investigaciones Vigentes (1988)* y el *Catálogo de Investigaciones de Desarrollo Tecnológico (1989)*, con el fin de dar a conocer lo que se realiza dentro de la Unidad en este rubro.

Al abordar la temática sobre la docencia, apuntó que durante su gestión se crearon las maestrías en Economía, en Ciencias de la Computación y en Desarrollo de Productos y Planeación Metropolitana. El Sistema de Aprendi-

zaje Individual (SAI) continuó siendo, como desde el inicio de las actividades de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, un importante y diversificado servicio dentro de la oferta docente.

Respecto al rubro de investigación, informó que durante 1988 fueron aprobados por las Divisiones 99 nuevos proyectos de investigación, reportándose concluidos 88 pertenecientes a las tres divisiones de esta Unidad. Los datos de proyectos concluidos son: 36 para CBI, 6 en CSH y 46 para CYAD.

Un reconocimiento a la investigación desarrollada en la Unidad es la proveniente del Sistema Nacional de Investigadores. Durante 1988 se aprobó o ratificó a 10 miembros del personal académico, cuatro como Investigadores Nacionales y seis en la modalidad de Candidato a Investigador.

De la colaboración tenida con otras instituciones se merece destacar la de apoyo a la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI) de Nicaragua. Por tercer año consecutivo se han recibido profesores de dicha institución y se ha dado apoyo al Programa de Educación Continua realizada en la ciudad de Managua, y al Fondo de Apoyo para la



El maestro Carlos Pallán Figueroa rindió ante el Consejo Académico su informe de actividades como rector de la Unidad Azcapotzalco durante el periodo 1985-1989. Lo acompañan, a la derecha, la maestra Sylvia Ortega Salazar, rectora de esa Unidad para el periodo 1989-1993 y, a la izquierda, la arquitecta Ma. Teresa Ocejo, directora de CYAD.

Paz en Nicaragua.

En lo referente a publicaciones el doctor Pallán precisó que la División de CBI editó en 1988 once cuadernos universitarios y dos cuadernos docentes. Además, publicó dos números de la nueva revista *Enlace*, *Revista de Ingeniería Industrial*; la División de CSH editó 10 libros y 20 revistas a lo largo del año. El periódico mural *El Tumulto* editó 12 números tal como estaba programado. En el periodo 85-89 la colección de libros, en sus siete diferentes series junto con coediciones, alcanzó la cifra de 43.

Por lo que corresponde a CYAD en

el año de 1988 destaca ya su fuerte presencia en el campo editorial. Bajo diferentes formas de edición se produjeron nueve libros y varias docenas de materiales de docencia e investigación que pueden convertirse próximamente en otras tantas publicaciones. A sus revistas tradicionales, *Diseño*, compartida con la División de CYAD de la Unidad Xochimilco y *Artefacto*, vinieron a sumarse hacia finales de 1988 y primer semestre de 1989, *Gutenberg dos* y *Cuadernos de Arquitectura Latinoamericana*, coeditados con las Universidades Autónoma de Puebla y Autónoma de Sinaloa.

En exhibición...

(Viene de la página 18)

Por último incluiría al norteamericano Alexander Calder, padre de los *móviles* y los *estables*. Escultor de inagotable inventiva, jugueteón, mostró a temprana edad pasión por las herramientas y el "estar haciendo cosas".

Una de sus grandes aportaciones -si no la más importante- fue otorgar a su obra creativa un intenso sentido lúdico. Eterno enamorado de la mecánica y el movimiento, puede ser considerado también, como inventor del arte cinético.

A siete años de su última exposición en México (*Tapices de Alexander Calder*, Museo de Arte Moderno, Julio de 1982) y además de la gran muestra que montó el Museo Universitario de Ciencias y Arte de la UNAM en 1971, con esculturas, acuarelas, dibujos, grabados, joyería y libros ilustrados, el Centro Cultural/Arte Contemporáneo, A.C., ofrece a partir del 29 de junio y hasta el 17 de septiembre, la exhibición *Alexander Calder-Obra íntima*, (1898-1976).

Compuesta por cerca de 300 obras, consideradas dentro de las artes decorativas, podemos disfrutar de maquetas, dibujos, piezas de joyería, juguetes, juegos de mesa y sus incomparables *móviles*.

Alexander Calder, "Sandy" como lo llamaban sus amigos, fue un artista de tercera generación: el abuelo paterno de ascendencia escocesa es autor de la escultura de William Penn que corona el ayuntamiento de la Ciudad de Filadelfia; su padre -también escultor- Alexander Stirling Calder, es célebre por la obra *Man Cub* (cachorro humano), que está en el Metropolitan Museum of Art de Nueva York.

Su madre, Nanette Lederer Calder, pintora de profesión, también fomentó la vocación artística de su hijo. Alexander estudió ingeniería y a la edad de 25 años abandonó la profesión para inscribirse en la Sociedad de Estudiantes de Arte de Nueva York. Con motivo del encargo que le hizo la *Gazeta de la Policía Nacional*, para ilustrar el Circo Barnum & Bailey, Calder elaboró personajes de circo a base de madera, corcho y alambre. Fue el inicio del conjunto escultórico que le daría fama en París y que hoy es una de las principales atracciones del Guggenheim Museum de Nueva York.

En 1926 reside en París, donde se relaciona con Piet Mondrian, Joan Miró, Le Corbusier, Duchamp, Man Ray, Foujita y Gertrude Stein. Del primero, Calder comentó que la visita a su taller en 1930 fue decisiva para él: "...me interesaron unos rectángulos decolor que Mondrian tenía adosados a un muro cubierto con papel tapiz; le dije que me gustaría hacerlos oscilar... regresé a mi casa y traté de pintar abstracciones, pero a las dos semanas me encontré de nuevo trabajando con materiales plásticos..."

Tal sería el nacimiento de los *Móviles*, esculturas a base de láminas y alambre, que flotan y se mueven al capricho del viento, ofreciendo continuamente un aspecto distinto de la obra. Su inclinación al empleo de material que sirve al escultor para estructurar, pero no para conformar, es esencial en Calder, quien confesó a su hermana: "pienso mejor en alambre".

Precursor del "Arte povera", para crear se sirvió de todo tipo de material de desecho: latas, envases, alambre, madera y cuero. Y al igual que los pioneros en su país natal, dio aplicaciones prácticas a lo que se tira, fabricando utensilios prácticos y bellos.

Origen de la obra monumental (*Estables*) que conocemos y de la que tenemos dos ejemplos en la ciudad: "El sol rojo" en el Estadio Azteca y la que se encuentra en el Hotel Camino Real, son la serie de juguetes y artefactos que exponen actualmente. Concebidos con sentido práctico, para ser empleados por su familia y sus amigos y ajenos a todo propósito comercial, Calder fabricó mesas y alacenas, sillas y revisteros, cucharas, tenedores, ceniceros y juguetes con materiales residuales, jugando, siempre jugando, trascendiendo así el propósito inicial.

El espectador recorrerá fascinado la muestra, deteniéndose a imaginar-jugar con un caballito de alambre y corcho, a observar las cambiantes formas de los *móviles*, a descubrir el humilde origen de las monumentales esculturas *estables* y a discernir la génesis étnica de la joyería creada por Alexander "Sandy" Calder.

La calvicie...

(Viene de la página 14)

En efecto, ahora ya existe un medicamento que no solamente puede detener la caída del cabello, sino también hacerlo resurgir, siempre que se aplique a tiempo y por toda la vida. Se trata del *minoxidil*, un producto que inicialmente se utilizó contra la hipertensión arterial maligna con muy buenos resultados y que después fue objeto de reclamaciones.

La oportunidad la pintan calva

Los fabricantes del minoxidil recibieron informes de algunos médicos sobre la aparición de *hirsutismo* (aparición excesiva de pelo) en pacientes que tomaban esta medicina. Los investigadores del laboratorio químico-farmacéutico se dieron a la tarea de cambiar la presentación del minoxidil, crearon una solución con una concentración determinada para que pudiera aplicarse en la cabeza y sirviera como regenerador del cabello.

Durante varios meses los científicos realizaron numerosas pruebas clínicas para demostrar su efectividad e inocuidad. En miles de pacientes se encontraron resultados positivos.

(Pasa a la página 22)

4. A consecuencia de sus acciones que entorpecieron la averiguación previa sobre el homicidio de Manuel Buendía, le resulta probable responsabilidad por delitos contra la administración de justicia, abuso de autoridad y ejercicio indebido del servicio público.

El móvil para privar de la vida a Manuel Buendía y a José Luis Esqueda Gutiérrez, fue el conocimiento de los occisos sobre los vínculos de José Antonio Zorrilla Pérez con el narcotráfico.

En el homicidio de Manuel Buendía participan Juventino Prado Hurtado, Raúl Pérez Carmona y Sofía Naya Suárez como coautores intelectuales.

Juan Rafael Moro Avila fue quien disparó contra Manuel Buendía.

En el homicidio de José Luis Esqueda Gutiérrez participa Alberto Estrella y lo realizan materialmente sujetos en aquel entonces agentes de la Dirección Federal de Seguridad que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal espera aprehender lo antes posible.

VIII PRUEBAS

Consta en el expediente lo siguiente:

1. Las declaraciones rendidas el 29 de junio de 1989, por Juan Manuel Bautista Ortiz y Rosa Elvia Chávez Almanza en las que identifican ante la Fiscalía Especial a Juan Rafael Moro Avila como la persona que disparó contra Manuel Buendía el 30 de mayo de 1984.

2. La declaración de Juan Rafael Moro Avila en la que afirma que le ordenaron participar en el "Operativo Noticia" para "callar a una persona", y en la que reconoce haber estado en el lugar de los hechos.

3. La declaración de Jacaranda Alfaro del 15 de junio de 1989 que menciona textualmente: que Juan Rafael Moro Avila le dijo: "me van a apañar porque andan detrás de Zorrilla, me van a apañar por el asesinato de Manuel Buendía". Jacaranda Alfaro sostuvo que Juan Rafael Moro Avila le comentó que el licenciado Zorrilla lo había citado a él en su despacho para hablar específicamente sobre el asunto de Buendía. En esa ocasión, Moro le dijo a Zorrilla, que si lo denunciaba, él a su vez lo señalaría como autor intelectual.

4. La declaración de Juventino Prado Hurtado rendida el 24 de junio de 1989 en la que textualmente establece que Zorrilla lo mandó llamar el día de los hechos y le dice: "mira necesito una persona de mucha confianza, ¿tienes a alguien?", le contesta que "sí", y le sigue diciendo Zorrilla, se trata de asesinar al periodista Manuel Buendía, le pregunta sobre la persona de confianza y le contesta que es Juan Rafael Moro Avila. Lo presenta después con Zorrilla quien le transmite sus instrucciones, aceptándolas.

5. Juan Rafael Moro Avila y Juventino Prado Hurtado reconocen su participación en el operativo con Raúl Pérez Carmona y Sofía Naya Suárez.

6. José Luis Esqueda Gutiérrez fue asesinado el 16 de febrero de 1985 frente al No. 649 de las calles de Palenque, Colonia Vértiz Narvarte, a las 4:30 A.M.

José Luis Esqueda era compadre y amigo de José Antonio Zorrilla Pérez, de la averiguación previa iniciada con motivo de dicho homicidio se desprenden los siguientes hechos:

A) Declaración de Alberto Estrella, el día 29 de junio en la que afirma que el 15 de enero de 1985, recibió instrucciones de José Antonio Zorrilla Pérez de vigilar al Licenciado José Luis Esqueda Gutiérrez y que si éste se daba cuenta lo asesinará y le quitarán todo lo que pudiese involucrar a la Dirección Federal de Seguridad.

B) El capitán Ezequiel Vera Sánchez declaró el 17 de junio de 1989 que el día de los hechos a las 8 A.M. en las oficinas de la Dirección Federal de Seguridad, dos agentes le manifestaron que "habían matado a José Luis Esqueda, porque los descubrió, discutieron y les quiso disparar pero ellos lo hicieron antes".

C) Cabe mencionar que el disparo fue realizado por la espalda en la nuca.

D) La declaración de Jorge Miguel Ramírez Pérez del 15 de mayo de 1989 en la que establece que el occiso le comentó que lo andaban siguiendo gente de la Dirección Federal de Seguridad y que temía por su vida.

E) La declaración de la señora Marina Cortés viuda de Esqueda, del día 19 de mayo de 1989 en la que expresa: "mi marido me dijo después de la muerte de Manuel Buendía que lo iban a matar y que quien lo mandaría matar era José Antonio Zorrilla Pérez".

F) La declaración de otro testigo, que el 12 de junio de 1989 manifestó: "que tres días antes de morir José Luis Esqueda, le dijo que era un milagro estar vivo pues acababa de escapar de los agentes de la federal quienes lo perseguían y si le

pasaba algo, podría decir que fue Toño, refiriéndose a José Antonio Zorrilla Pérez".

G) El 16 de junio de 1989, declaró otro testigo que "dos días antes de la muerte de José Luis Esqueda, éste me dijo que si algo le llegaba a pasar, ya sabía que fue José Antonio Zorrilla".

IX ACOPIO DE ARMAS Y ENRIQUECIMIENTO ILICITO

Las armas y cartuchos que se encontraban en Paseo de la Reforma número 2570, Casa 79, son para uso exclusivo del ejército y las fuerzas armadas.

El enriquecimiento ilícito se presume con la lista de bienes, muebles e inmuebles cuya propiedad se atribuye a José Antonio Zorrilla Pérez y con las declaraciones de Enrique Fernández Brito (concuño), Antonio Lázaro Ríos y Héctor Ricardo Ozuna Flores.

De las dos conductas anteriores—acopio de armas y enriquecimiento ilícito—se desglosaron copias a la Procuraduría General de la República y a la Secretaría de la Contraloría General de la Federación, en virtud de ser hechos de su competencia.

X NARCOTRAFICO

Acerca de la relación con narcotraficantes, la protección que brindó a éstos y beneficios económicos que obtuvo el procesado con motivo del narcotráfico y que dan fe del móvil por el cual se privó de la vida a Manuel Buendía, obran en el expediente las siguientes pruebas:

JOSE ANTONIO ZORRILLA PEREZ:

1. Tenía relaciones con narcotraficantes:

Declaraciones que obran en el expediente y que serán ofrecidas en el juicio: (se omiten nombres por el momento para proteger a los declarantes)

— El testigo "A" señaló que varias veces vio al licenciado José Antonio Zorrilla Pérez acompañado por Rafael Caro Quintero montando a caballo en el lienzo charro del Pedregal. (Fecha de la declaración 12 de julio de 1988).

— El testigo "B" informó que vio en varias ocasiones a Rafael Caro Quintero y otros narcotraficantes, en las oficinas de la Dirección Federal de Seguridad. (Declaración de 21 de diciembre de 1987).

— Rafael Caro Quintero declaró el 6 de abril de 1985 ante el Ministerio Público Federal su relación con elementos de la Dirección Federal de Seguridad.

— El testigo "C" afirmó que el licenciado Zorrilla Pérez se encuentra relacionado con narcotráfico. (Declaración de 22 de octubre de 1988).

— El testigo "D" sostuvo que el licenciado Zorrilla permitió que ingresen al país grandes volúmenes de droga. (Declaración de 19 de mayo de 1989).

— El testigo "E" manifestó que el licenciado José Luis Esqueda Gutiérrez investigó la conexión del licenciado Zorrilla con el narcotráfico y había obtenido resultados positivos. (Declaración de 22 de mayo de 1989).

2. Protegía narcotraficantes y les otorgaba credenciales de la Dirección Federal de Seguridad:

— El testigo "F" el 12 y 22 de julio de 1988 declaró que el licenciado Zorrilla apoyó a Rafael Caro Quintero en sus actividades en el narcotráfico, al norte del país y proporcionó a narcotraficantes credenciales de la Dirección Federal de Seguridad.

— El testigo "G" declaró que el licenciado Zorrilla Pérez le dio credencial a Rafael Caro Quintero y en la misma Dirección Federal de Seguridad se le tomó su fotografía. (Declaración de 21 de diciembre de 1987).

— El 6 de abril de 1985 Rafael Caro Quintero declaró ante el Ministerio Público Federal, A.P. 2470/85, que elementos de la Dirección Federal de Seguridad le proporcionaban protección.

— Armando Pavón Reyes, ex comandante de la Policía Judicial Federal en Guadalajara, Jalisco, declaró que permitió que se fuera Rafael Caro Quintero del aeropuerto de Guadalajara, porque se identificó con credencial de la Dirección Federal de Seguridad.

— El testigo "H" declaró que Ernesto Fonseca Carrillo y sus allegados, tenían credenciales de la Dirección Federal de Seguridad, firmadas por el licenciado José Antonio Zorrilla Pérez. (Declaración de 21 de septiembre de 1988).

3. Recibió cuantiosos beneficios de su relación con narcotraficantes:

— Declaró el testigo "I" que Rafael Caro Quintero y varios Comandantes de la Dirección Federal de Seguridad le entregaban al licenciado José Antonio Zorrilla portafolios conteniendo dinero y Caro Quintero le regaló también un automóvil Grand Marquis y un caballo retinto. (Declaraciones de 12 y 22 de julio de 1988).

— El testigo "J" declaró que el licenciado Zorrilla Pérez recibía cantidades de dinero por sus vínculos con el narcotráfico. (Declaración de 21 de diciembre de 1987).

— El 6 de abril de 1985 Rafael Caro Quintero declaró que a dos comandantes de la Dirección Federal de Seguridad les regaló automóvil Grand Marquis del año y a otros les daba diversas sumas importantes de dinero.

— Declaró el testigo "K" que Rafael Caro Quintero le daba maletas llenas de dinero a Zorrilla Pérez. (Declaración de 19 de mayo de 1989).

— El testigo "L" declaró que comandantes de la Dirección Federal de Seguridad destacados en el norte y sur de la República acudían al domicilio y a las oficinas de José Antonio Zorrilla Pérez llevándole portafolios con dinero, producto de sus relaciones con el narcotráfico y que Rafael Caro Quintero le regaló al licenciado Zorrilla un automóvil Grand Marquis de color negro, también le regaló al licenciado Zorrilla un automóvil blindado de color gris, el comandante Daniel Acuña Figueroa. (Declaración de 16 de junio de 1989).

— El 24 de junio de 1989 Juventino Prado Hurtado declaró en acta de policía judicial y ante el ministerio público que el licenciado José Antonio Zorrilla Pérez recibía fuertes cantidades de dinero de los comandantes estatales de la Dirección Federal de Seguridad por su relación con el narcotráfico.

XI MOVIL

Elementos probatorios plenos, derivados de los expedientes que confirman que tanto Manuel Buendía como José Luis Esqueda Gutiérrez estaban enterados de los vínculos de Zorrilla Pérez con el narcotráfico:

— Manuel Buendía habló por teléfono con Zorrilla en dos ocasiones y le comentó que tenía la información de referencia. Buendía grabó ambas conversaciones.

— Zorrilla temía que Manuel Buendía publicara su relación con el narcotráfico.

— José Antonio Zorrilla recuperó del despacho de Buendía—después del homicidio—los cassettes en que estaban grabadas las conversaciones.

— Una semana antes del homicidio, con el pretexto de esclarecer el robo de una máquina de escribir incursionaron en la oficina de Buendía agentes de la Dirección Federal de Seguridad y sustrajeron una cinta de la propia máquina.

— José Luis Esqueda conoció de la relación de José Antonio Zorrilla Pérez con narcotraficantes y, para proteger su vida, informó de ello a Manuel Buendía.

XII SIMILITUDES DE "MODUS OPERANDI" EN LOS HOMICIDIOS DE MANUEL BUENDIA TELLEZGIRON Y JOSE LUIS ESQUEDA

— Las víctimas conocían las actividades de narcotráfico de José Antonio Zorrilla Pérez.

— Ambas personas fueron asesinadas por elementos de la Dirección Federal de Seguridad.

— En ambos casos el director de la Federal de Seguridad cubrió los gastos del sepelio.

— En ambos casos se presentó ante las viudas ofreciendo esclarecer los crímenes.

— En ambos casos se estableció vigilancia especial sobre las viudas.

XIII ACCIONES SUBSECUENTES

El presente informe comprende los resultados de la investigación hasta esta fecha. La Procuraduría continuará aportando pruebas y evidencias para el completo esclarecimiento de los delitos aquí mencionados, en cumplimiento de su responsabilidad legal y oportunamente informará de ello a la opinión pública.

A partir de esta fecha, con las pruebas que la Procuraduría capitalina irá aportando, las autoridades judiciales serán las encargadas de imponer las penas a las conductas delictivas señaladas en el informe. Los inculpaos gozarán de las garantías que la Constitución les otorga.



INFORME DEL SUBPROCURADOR DR. MIGUEL ANGEL GARCIA DOMINGUEZ, FISCAL ESPECIAL

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

México, D.F., 30 de junio de 1989